

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 7ma. Nominación, ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Gallucci, secretaría a cargo de la Dra. María Teresa Caudana, dentro de los autos PREVENCIÓN ART S.A. c/DERECHOSHABIENTES DE FERNANDEZ EDUARDO GASTON EN LOS TERMINOS DE LA LRT s/Consignación; Expte. 21-04201741-5, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos del Sr. Eduardo Gastón Fernández, DNI N° 28.199.534 para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. Rosario, a los 18 días del mes de Octubre de 2022. Dr. Juan Manuel Conti, Secretario.

\$ 40 488392 Nov. 3 Nov. 7

TRIBUNAL COLEGIADO

Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación a cargo de la Sra. Jueza de Trámite Dra. Analía Mazza, Secretaría: Dra. María Laura Ruani. Caratulado: MARTINEZ, JUAN CARLOS y Otros c/RAMIREZ, DAMIAN OSVALDO JESUS y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11863198-3, se han dictado las siguientes providencias: Rosario, 5 de Julio de 2017. Unanse por cuerda los presentes a los autos: MARTINEZ, JUAN CARLOS y Otros c/RAMIREZ, DAMIAN OSVALDO JESUS y Otros s/Pobreza; Expte. N° 21-00200752-2. Habiendo sido designado Juez de Trámite en los mencionados autos la Dra. Analía Mazza, hágase saber a las partes que entenderá en idéntico carácter en los presentes quedando el tribunal integrado por la mencionada y los Dres. Ignacio Aguirre y Horacio Allende Rubino. Previo a proveerse la demanda, acredítese el vínculo de los actores con la Sta. Jéssica María Martínez con partida en original. Firmado: Dra. Analía Mazza (Jueza); Dra. Adriana García Valverde (Secretaria). Y Otro: Rosario, 29 de Diciembre de 2017. Agréguese la partida de nacimiento en original que acompaña. Proveyendo la demanda: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio constituido y por parte a mérito del poder especial que se encuentra acompañado en las actuaciones conexas al presente, désele la participación que por derecho corresponde. Por iniciada la acción que se expresa contra Ramírez, Damián Osvaldo Jesús. A los fines de integrar la litis, ofíciese al Registro Nacional de la Propiedad Automotor a efectos de individualizar al titular del dominio KJG-428. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda por el término de veinte días, bajo apercibimiento del art. 551 del C.P.C.C., con entrega de copias. Por ofrecida la prueba, resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Cítese en garantía a HSBC LA BUENOS AIRES CIA DE SEGUROS en los términos y con los alcances dispuestos por el art. 118 de la Ley 17418. Téngase presente la reserva de derechos formulada. Dese en las presentes actuaciones estricto cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 557 y 25 del C.P.C.C., en este último caso con transcripción del pertinente decreto (arg. art. 27 del C.P.C.C.). Agréguese la boleta colegial acompañada. Concédase a los actores Juan Carlos Martínez, DNI 13.174.216 y María Luisa Peralta, DNI 11.446.059, cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados en autos, el beneficio de litigar sin gastos contra los accionados en los presentes (arts. 332, 333, 335 y conchs. del C.P.C.C). Córrase traslado a la contraria por el término de tres días (art. 89 C.P. C. C) a los fines de la oposición que refiere el mencionado art. 333 del C.P.C.C., debiendo ofrecer toda la prueba juntamente con dicha oposición (arg. art. 333 2do. Párrafo del C.P.C.C.) Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio

denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda o vecinos, si el mismo se domicilia allí; y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de Nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. Fdo.: Dra. Analía Mazza (Jueza); Dra. Adriana García Valverde (Secretaria). Y Otro: ROSARIO, 06 de Octubre de 2022. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Firmado: Dra. Analía Mazza (Juez), Dra. María Laura Ruani (Secretaria).

\$ 450 488302 Nov. 3 Nov. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, en autos caratulados: DE BENEDETTO OSVALDO ANTONIO c/INCO S.A. s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 408/2012, CUIJ 21-01561141-0, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 18 de octubre de 2022. Proveyendo el escrito cargo Nº 16847/22: Agréguese la cédula acompañada. Surgiendo de las constancias de autos que el domicilio del demandado resulta desconocido, cítese y emplácese al mismo por edictos (arg. art. 73 CPCC). Oportunamente dése cumplimiento a lo normado por el art. 78 CPCC. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez); Dra. María Karina Arreche (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a Inmobiliaria Constructora Sociedad Anónima Inco S.A., CUIT Nº 30-67450899-5, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de octubre de 2022. Dra. María Karina Arreche, secretaria en suplencia. Rosario, 25 de Octubre de 2022.

\$ 40 488383 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Maximiliano N. Cossari, Secretaría de la Dra. Gabriela Patricia Almará, en autos caratulados: LALUCE, MIGUEL ANGEL c/GRABICH, CLAUDIO s/Daños y perjuicios, Expte. Nº 880/11 - C.U.I.J. 21-12365076-7, ha sido declarada la rebeldía del actor reconvenido Miguel Angel Laluce, dictándose el decreto del siguiente tenor: Rosario, 21 de Febrero de 2022. Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de Oficio, ofíciase a Presidencia de Cámara en lo Civil y Comercial. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Secretaría, 14 de Octubre de 2022. Dra. Almará, Secretaria.

\$ 40 488440 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario, en autos: LA SEGUNDA CLSG c/PIRO VICTORIANO RUBEN s/Cobro de pesos; Expte. N° 21-02927803-9, se le hace saber al Sr. Piro Victoriano Rubén el siguiente decreto: Rosario, 27 de octubre de 2020 Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda contra Victoriano Rubén Piro por la suma de \$ 162.768, más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 20 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Decrétese la inhibición general para disponer de bienes inmuebles y muebles registrables de la parte demandada hasta cubrir la suma demandada con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio Ley 22.172 al registro correspondiente. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5/12/17 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Asimismo, hágase saber que en el punto VII) del Acta N° 16 Acuerdo Extraordinario de la CSJSF, se ha puesto en funcionamiento el sistema de notificaciones electrónicas con firma digital aprobado por Acta Acuerdo N° 7, Punto 11 del 07.03.2019, en todas las unidades jurisdiccionales y dependencias de este Poder Judicial a partir del 18.06.2020. A tales fines los profesionales deben denunciar dentro de los presentes un correo electrónico a los fines de recibir el “aviso de cortesía”, previsto en el artículo 6 del Reglamento respectivo, obligándose a comunicar cualquier cambio bajo su entera responsabilidad. Téngase presente que la omisión de denunciar correo electrónico no obsta al cumplimiento de la notificación de conformidad al artículo 14 de dicha normativa. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web <http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php?go=i&id22>, con la clave: 3022. Elisabet Carla Felippetti – María Fabiana Genesio. Rosario, 12 de Setiembre de 2022. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 60 488435 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Dra. Mariana Martínez (Juez) del Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución de Circuito de la 1ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/BALLESTERO, SEBASTIAN RAMON s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-13903036-9, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 25 de Julio de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte

demandada en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$35.250-, en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial y CBU. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Mariana Martínez (Juez), Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria). Rosario, 27 de Octubre de 2022.

\$ 40 488443 Nov. 3 Nov. 7

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, conforme decreto de fecha 11 de octubre del 2022, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Jorge Mario De Gottardi, DNI 6.069.274, por el término de 10 días para que comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y ofrezcan prueba bajo apercibimientos de ley. Todo así se encuentra ordenado dentro de los autos caratulados: SERBALI, CAMILO s/CONC. PREVE. c/BANCO COMERCIAL ISRAELITA y Otros s/Incidente de prescripción de cuotas concordatarias, Expte. N° 21-02955037-6. Rosario, Octubre del 2022. Dra. María José Casas, Secretaria.

\$ 40 488436 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 de Rosario a cargo de la Dra. Susana Gueiler, Secretaría de la Dra. Patricia Beade, en los autos caratulado: Crosio, Luciano c/Luente, Carlos Alberto y Ots. s/Usucapión, Expte. N° 408/2012, CUIJ N° 21-01659896-5, se ha dispuesto citar a los Sres codemandados Lucrecia Nora Lucente y Marcos Gaia, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de cinco días desde la última publicación, en los términos del art. 73 CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese tres veces. Rosario, de octubre de 2022. Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria. Rosario, 25 de Octubre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 40 488268 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1ª Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 1ª Nom. de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de los Sres. Adela Yomal De Ribak, L.C. 2.374.723, y Rubén Ribak, L.E. 5.966.283, por el término de tres días para que comparezcan a estar a derecho dentro de los caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO TAURO PRIMERO c/RIBAK, RUBÉN y Otros s/Juicio Ejecutivo, C.U.I.J. 21-13917465-5, en trámite por ante el juzgado precitado; bajo apercibimiento de designarse un curador ad hoc de la herencia y, en su caso, defensor de los herederos rebeldes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 597 del C.P.C.C. Dra. Mariana P. Martínez, Jueza; Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria.

\$ 40 488305 Nov. 2 Nov. 7

Que en los autos caratulados: BANCO COINAG S.A. c/PONSANESI YAMILA NATALI s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-22766461-1, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Arroyo Seco; a cargo de la Dra. Alvarado, Secretaría de la Dra. Cattani, se ha dictado lo siguiente: N° 1151 - Arroyo Seco, 03/08/2022. Y Vista: la planilla de liquidación practicada en autos individualizados supra; Y Considerando: que no ha sido observada; Resuelvo: 1) aprobarla por la suma de \$ 44.937,79; 2) Tener presente la autorización expresada por la Dra. María Silvina Sefusatti a favor del Sr. Fabio Ernesto Palacios. Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado (juez) - Dra. Mariana Sabina Cattani (secretaria). Otra Resolución: N° 1377. Arroyo Seco, 12/09/2022. Y Visto: lo solicitado por el profesional y atento a la cuantía del pleito y la calidad y extensión de los trabajos realizados, de conformidad con lo normado en Ley 6767 y entendiendo que corresponde obrar jurisdiccionalmente en sintonía con los conceptos vertidos por la CSJSF en el fallo Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo - Apremio Fiscal (1/8/2017), Resuelvo: regular los honorarios del María Silvina Sefusatti (CUIT 27-18580138-7, Responsable Inscripto) en la suma de 1 unidad JUS (al día de la fecha, equivalentes a \$ 12.505,73). Dicho valor será ajustable según el de la unidad jus hasta que esta regulación adquiera firmeza. A partir de ese momento y al cómputo de esa fecha, la deuda quedará cristalizada en dineraria y adicionará interés a una vez y media la tasa activa que cobra el NBSF para operaciones de descuento de documentos a treinta días (tasa sumada) hasta su íntegra percepción. Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado (juez) - Dra. Mariana Sabina Cattani (secretaria). Arroyo Seco, 19 de Octubre de 2022.

\$ 60 488447 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Dr. Ezequiel Zabale (Juez) del Juzgado de 1ª Instancia de Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/GONZALEZ, JUAN FRANCISCO s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02926368-7, se ha dictado lo siguiente: Auto N° 534, Rosario 04/10/22. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra Juan Francisco González por el cobro de la suma de setenta y tres mil (\$ 73.000) con más un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. desde la mora y hasta el efectivo pago, con costas. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale, Secretaria del autorizante. Rosario, 24 de Octubre de 2022.

\$ 40 488446 Nov. 3 Nov. 7

Se hace saber que dentro de los autos caratulados GOMEZ CASAS MARIO ENRIQUE c/REDONDO RINA BLANCA y Otros s/Juicios Ordinarios; 21-01238596-7, de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ordenó citar y emplazar a los herederos de la Sra. Rina Blanca Redondo mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Sabrina Rocci (Secretaria) - Dr. Ezequiel Zabale (Juez).

\$ 40 488327 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de la Oficina De Procesos Sucesorios, de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: ODETTO, NORBERTO LUIS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02961159-6-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Norberto Luis Odetto, argentino, D.N.I. N° 8.508.519, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 45 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario se ha ordenado citar por edicto, que deberán publicarse por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL, a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Omar Rubén Felici (L.E. N° 5.990.550), para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos: FELICI, OMAR RUBEN s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-00783892-9). Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Rosario, Noviembre de 2022. Dra. Cecilia Vaquero, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 3

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 17 nominacion de Rosario y en autos LOPEZ OMAR MARCELO ANGEL C/MARTINI SILVIO RUBEN Y OTROS S/ACCION REIVINDICATORIA 21-01638628-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 09 de Mayo de 2022 Al escrito cargo nro 4701/2022: al punto 1 téngase presente el fallecimiento del Sr. JOSE VICTOR RINALDI, según lo informado por el Renaper. Al punto 3), téngase presente el domicilio denunciado. Al punto 3) cítese y emplácese a los herederos del mismo a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial (art. 597, CPCC), sin perjuicio de la notificación por cédula. Asimismo cúmplase con el oficio al Registro de Procesos Universales ya ordenado en autos, a fin que informe sobre la existencia proceso sucesorio. DRA. MA.AMALIA LANTERMO. DRA. SILVIA BEDUINO.

\$ 40 488799 Nov. 03 Nov. 07

Por disposicion del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 17 y en autos PISSO GUILLERMO ALBERTO C/ LOZA BRUNO CIRILO Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA 21-02949419-0, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 23 DE SETIEMBRE DE 2022: atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 511 CPCC y resultando del Informe del Registro General que consta anotado a nombre de la parte demandada e inscripta también la hipoteca que se ejecuta, cítese a los deudores y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial por el termino de cinco días, en cinco veces a fin de que dentro de

los cinco días subsiguientes a la ultima publicación abonen el crédito que se reclama de U\$S 58.560 con mas el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas u opongan excepción legitima bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Notifíquese por cedula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que los demandados viven allí y solo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. FIRMADO. DRA LANTERMO DRA BEDUINO

\$ 170 488797 Nov. 03 Nov. 09

Por disposicion del juzgado de primera instancia de circuito 3 de Rosario y en autos OTTOGALLI, LUIS ANGEL C/RUIZ, JOSE Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA 21-02950511-7 se hace saber que se dicto lo siguiente ROSARIO, 18 de Abril de 2022 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Manifieste la actora si las personas que en el Acta de Mensura se mencionan como testigos, son los linderos del inmueble que pretende usucapir. En su caso, acompañe Memoria de mensura labrada por la Ingeniera Agrimensora Vicheti. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Dra. MARIA LUZ MURE Dr. EDUARDO ARICHULUAGA.

\$ 40 488800 Nov. 03 Nov. 07

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos MOSCATELLO RUBEN C/CIA CENTRAL INMOBILIARIA S/ESCRITURACION", CULI 21-04945827-1 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1070 Rosario 25/09/2019: Y VISTOS: estos autos caratulados "MOSCATELLO RUBEN C/ CIA CENTRAL INMOBILIARIA S/ESCRITURACION", CULI 21-04945827-1 venidos para resolver el pedido de aclaratoria incoado contra la sentencia N°3437 de fecha 09.12.2014 dictada en autos a fs. 152/156; CONSIDERANDO: Que la apoderada de la actora manifiesta que por un error involuntario de tipeo se consignó erroneamente en el escrito de demanda de fs. 21, en el párrafo tercero, "lote n° 24. ubicado en calle Guatemala 2125, de esta ciudad de Rosario, cuyas medidas son 8.66 de frente por 25.60 de fondo, inscripto al Tomo 146A Folio 795 N° 64270"; cuando debió decir lote veinticuatro (24), ubicado a los 16,94 metros de la calle Cerrito hacia el Sur, y mide 8.66 metros de frente al Oeste por 18,52 metros de fondo". En consecuencia, corresponde aclarar la Sentencia N°3437/14 en el sentido señalado en cuanto al inmueble objeto del presente, conforme con el art. 248 CPCyC. Por lo expuesto, RESUELVO: Aclarar la sentencia N° 3437 de fecha 09.12.2014 en el sentido señalado. Insértese y hágase saber. FIRMADO DR LUCAS MENOSSI DRA VERONICA GOTLIEB.

\$ 40 488798 Nov. 03 Nov. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCA CATALINA ELOIZA PINEDA Y/O FRANCISCA CATALINA ELOISA PINEDA, D.N.I. 3.463.905, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PINEDA, FRANCISCA CATALINA ELOIZA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02949947-8).

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA ANA BARRERA D.N.I. 6.433.196 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRERA, ALICIA ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02960820-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL BASANTA RODRIGUEZ D.N.I. 93.971.708 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BASANTA RODRIGUEZ, MANUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02960470-0). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARINA DEOLINDA LUQUE D.N.I. 45.493.868 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUQUE, CARINA DEOLINDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02959692-9).

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA JULIA VELAZQUEZ, D.N.I. 1.081.563 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VELAZQUEZ, ELSA JULIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N°21-02960165-5).

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VELMA EVE LEGUIZAMON D.N.I. 1.153.635 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEGUIZAMON, VELMA EVE S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02961222-3).

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS DEMETRIO VEGA, LE 2.197.311 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VEGA, LUIS DEMETRIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02960505-7).

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ANIBAL OLIVERA (DNI 12.480.458), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLIVERA, HECTOR ANIBAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960832-3). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO CARLOS SALAS AHUMADA (D.N.I.. 26.252.507) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "'SALAS AHUMADA, EDUARDO CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02946301-5'" .Rosario, .-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFONSO JOSE KOVALEVSK, (DNI 7.624.366), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KOVALEVSKI, ALFONSO JOSE C/ NO HAY DEMANDADOS S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N.º 21-02952068-9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Distrito de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRAS, JORGE ALBERTO DNI 10.496.608, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BRAS, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02952124-4). Fdo.: Dra. María Alejandra Crespo Secretaria, Rosario, 1 de Septiembre de 2022".-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL ALBERTO GARCIA D.N.I. 6.036.579 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, RAFAEL ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02961066-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 46 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES ALBINO GAUNA D.N.I. 5.726.838 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAUNA, ANDRES ALBINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02952217-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULEMA BORDON L.C. 2.310.807 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BORDON, ZULEMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02952238-0). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO NAZARENO PIAGGIO DNI 6.035.264, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIAGGIO, OSVALDO NAZARENO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02960813-7). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Beatriz Mabel Cichirilo (DNI 4.829.509) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LARA, OSVALDO YUNES Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958762-8.-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO JUAN RIVAS JORDAN D.N.I. 11.271.363 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIVAS JORDAN, RICARDO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02961361-0). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOLORES TERESA STELA D.N.I. 4.138.018 y de OSCAR JOSE ARNAO D.N.I. 6.171.361 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STELA, DOLORES TERESA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952378-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ENRIQUE LAURINO MAMMANA (D.N.I.. 6.048.805) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LAURINO MAMMANA, CARLOS ENRIQUE S/ SUCESORIO - 21-02959342-3'". Rosario.-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA MARIA FRANCESCHINI (D.N.I.. 12.249.648) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FRANCESCHINI, SUSANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02961510-9'" . Rosario.-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIA ELISA ENTESANO (D.N.I.. 5.511.861) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ENTESANO, ANTONIA ELISA S/ SUCESORIO - 21-02961866-3". Rosario.-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ANTONIO BRANDAN (DNI 7.213.827) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BRANDAN, MANUEL ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02959209-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MONTAÑO, ANA MARGARITA OLGA (D.N.I. 3.995.144), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTAÑO, ANA MARGARITA OLGA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960917-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ARELLANO, VICENTA CLAUDIA (D.N.I. 3.893.468), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARELLANO, VICENTA CLAUDIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960222-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NUSBAUM, TERESA DE JESUS (D.N.I. 3.001.510), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NUSBAUM DE BISSIO, TERESA DE JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960492-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIÁN RAÚL BATTAGLIA (DNI 16.486.372) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BATTAGLIA, FABIAN RAUL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02961529-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL ALBERTO DE BONIS (DNI 10.778.388) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DE BONIS, RAUL ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 221-02957025-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA DELIA NUSBAUM (DNI 2.942.888) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NUSBAUM, OLGA DELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02960512-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STELLA MARIS CÁCERES (DNI 11.872.824) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CACERES, STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02959854-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ROLANDO BURGEVIN (DNI 14.704.991) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BURGEVIN, LUIS ROLANDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02957275-2de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 03

CAÑADA DE GÓMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BONARD LUIS LORENZO, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 03

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Presenqui Eduardo Hugo de la siguiente providencia: Tomo: 83 Folio: 494 Resolución. 1351. San Lorenzo, 19/09/2019. Vistos... Y Considerando... Fallo: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión, en consecuencia declarar adquirido por prescripción en cabeza de la parte actora -Sra. Olga Mary Pereyra, DNI N° 22.062.967, el dominio del inmueble que según el plano de mensura para información posesoria confeccionado por el agrimensor Misael Martínez, agregado al duplicado N° 1182 del Departamento San Jerónimo, se designa como lote 1 y se compone de: 50 metros de frente al Norte, igual contrafrente al Sur, por 85.15 metros en su costado Oeste y 85.48 metros en su costado Este. Encierra una superficie total de 4.265,72 m2 y linda: al Norte con calle Bustinza, al Oeste con propiedades de Mario S. Porta y otro, Ulises Lisandro Herrera y María Machado, al Sur con calle Sancti Spiritu y al Este con propiedades de Nélica Noemí Schorracher, Blanca Hernández y Otro y Héctor Alberto Pereyra. Ambos inmuebles se hayan empadronados en el servicio de Catastro e Información territorial bajo las siguientes Partidas de Impuesto Inmobiliario 11-17-00154749/0000-0 y 11-17-00-154751/0000-5. 2. Ordenar, oportunamente, la correspondiente inscripción registral a su nombre, de ser material y registra/mente posible, con título supletorio debido, librándose oportunamente el despacho pertinente. 3. Costas a la parte actora, por las razones y con los alcances expuestos en los considerandos. 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP y acompañamiento del actual avalúo inmobiliario actualizado. Insértese y hágase saber. Expte. N° 1266/14. Fdo. Dra. Melisa Peretti (secretaria) - Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Juez). Autos: PEREYRA OLGA MARY c/PRESENQUI EDUARDO HUGO s/Prescripción Adquisitiva. CUIJ N° 21-25381992-5. San Lorenzo, Agosto de 2022. Dra. Peretti, Secretaria.

\$ 60 488446 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en autos: MORENO GUSTAVO DAVID s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 792/21) CUIJ 21-25440340-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la

herencia de don Gustavo David Moreno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia. San Lorenzo, de de 2022. Stella Bertube (Jueza); Dra. Melisa Peretti, Secretaria. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.

\$ 45 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MEDNA DOMINGO FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CIMA LUIS FERNANDO s/Declaratoria de Herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ANGEL JOSE STAFFORINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don HUGO OSVALDO BESEDNIAK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CEJAS MIRTA GRACIELA y don KUNT GUSTAVO WALTER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARINA ILEANA PIEZZI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña JOSEFA MARIA DEL CARMEN TERESA GALLARDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ZULMA MARIA CASELLES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don EDELIA LUISA MAGRIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don EDUARDO ALBERTO BRUNO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CAVALLONE MARIO PRIMO c/Declaratoria de herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CEBALLOS EUSEBIO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don NARDITO FELIX LEONANGELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Dra. Stella Maris Bertune, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante ROQUE VICENTE CIPOLLONE, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los caratulos "CIPOLLONE ROQUE VICENTE S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25440686-1. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de 10 días hábiles.

\$ 45 Nov. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN ANTONIO JAIME, DNI N° 10.384.795, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados "JAIME, JUAN ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21- 25441522-4. San Lorenzo, de de 2022. Fdo.: Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 Nov. 03

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial Nro. 12, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. WALTER BULLON, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Octubre de 2022. Dra. Melisa Peretti Secretaria.-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Nro 12- San Lorenzo-, Secretaría de la Dra. Melisa Vanina Peretti, se cita, llama y emplaza a herederos acreedores y legatarios de JORGE RAÚL VITALE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, por el término de un (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CCyCN y Estrados del Tribunal Judicial. San Lorenzo, 19 de octubre de 2022.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Nro 12- San Lorenzo-, Secretaría de la Dra. Melisa Vanina Peretti, se cita, llama y emplaza a herederos acreedores y legatarios de MARÍA DEL CARMAN MULE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, por el término de un (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CCyCN y Estrados del Tribunal Judicial. San Lorenzo, 19 de octubre de 2022.

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaría

de la Dra. Melisa Peretti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante MARIA ANGELICA SANCHEZ y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina, dentro de los autos caratulados: "SANCHEZ MARIA ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25441603-4. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y el Boletín Oficial por el término de ley.- San Lorenzo, Secretaría Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 Nov. 03

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución y en autos: "GALLARDO, JUAN CARLOS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25657981-9, se hace saber que cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes don JUAN CARLOS GALLARDO (DNI 6.130.447) y doña LUISA RIZZI (DNI 4.524.260) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos. Villa Constitución, 01 de Noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 03

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALTURRIA DOMINGO DOLORES (DNI 13861762) para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria Agosto de 2022. Fdo. Dr. CARLINI GABRIEL, JUEZ; DR. BOURNOT WALTER, SECRETARIO.-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ORTIZ, ELSA MARGOT DNI N 3.896.826 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ORTIZ, ELSA MARGOT S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02955902-0". Venado Tuerto, 01 de Noviembre 2022.-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña BUSTOS, HILDA ESTHER DNI N 3.521.756 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "BUSTOS, HILDA ESTHER S/ SUCESORIO - 21-24616095-0" . Venado Tuerto, 01 de Noviembre 2022.-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña LUMBIA MIRTA CELIA DNI N 11.564.578 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "LUMBIA MIRTA CELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24618233-4" . Venado Tuerto, 01 de Noviembre 2022.-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña SANCHEZ ELVIRA VIRGINIA DNI N 5.837.813 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "SANCHEZ ELVIRA VIRGINIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24618616-9". Venado Tuerto, 01 de Noviembre 2022.-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ALDAVE SANDRA VILMA DNI N 16.628.973 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ALDAVE SANDRA VILMA S/ SUCESORIO - 21-24617956-2". Venado Tuerto, 01 de Noviembre 2022.-

\$ 45 Nov. 03

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. Sec. Única de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Mirta Lilian Moreira, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MOREIRA MIRTA LILIAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ. N.º 21-24618201-6 - Venado Tuerto, de de 2.022.-

\$ 45 Nov. 03
